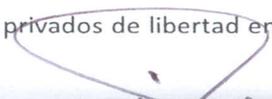


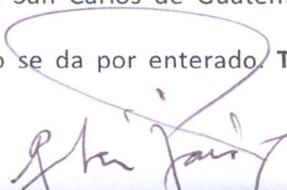
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (28-2015)

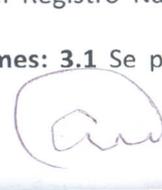
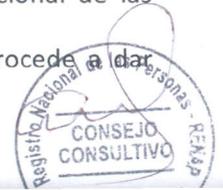
En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día veintitrés (23) de junio de dos mil quince (2015), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, Presidente**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. Rubén Darío Narciso Cruz. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintisiete guión dos mil quince (27-2015). **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Ref.UIP-217-2015, por medio de la cual se informa que el acta número 21-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web de la Institución. **2.2** Ref.UIP-235-2015, por medio de la cual se informa que las actas números 23-2015 y 24-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web de la Institución. **2.3** Acuerdo de Directorio número 47-2015, donde se exonera por única vez, el pago de la certificación de nacimiento y el costo por emisión del Documentos Personal de Identificación –DPI-, para las veintiún (21) personas que se detallan en el listado adjunto, solicitud efectuada por la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República. **2.4** Acuerdo de Directorio número 49-2015, donde se exonera del pago del costo del Documento Personal de Identificación –DPI- y de la certificación de nacimiento requerida para el efecto, a las personas que encuentren en prisión preventiva o cumpliendo sentencia condenatoria, así como a los menores de edad que se encuentren en los centros juveniles de privación de libertad y que al cumplir dieciocho (18) años de edad, soliciten el DPI, con el fin de apoyar a los privados de libertad en todos los centros penitenciarios de la



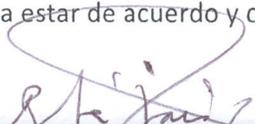
Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO

República de Guatemala. **2.5** Acuerdo de Directorio número 43-2015, donde se aprueba el “Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-”. **2.6** Acuerdo de Directorio número 44-2015, donde se aprueba el “Convenio de Coordinación Interinstitucional entre La Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-”. **TERCERO: Informes: 3.1** Ref. ALCC-8-2015, por medio de la cual el asesor legal presenta informe relacionado con el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los guatemaltecos en el Extranjero. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Lic. Nery Estuardo Chinchilla de Paz, Director de Capacitación del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **QUINTO: Varios.** El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintisiete guión dos mil quince (27-2015). Se difiere su aprobación para la siguiente sesión. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Se procede a dar lectura a la Ref.UIP-217-2015, por medio de la cual se informa que el acta número 21-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Se procede a dar lectura a la Ref.UIP-235-2015, por medio de la cual se informa que las actas números 23-2015 y 24-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.3** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 47-2015, donde se exonera por única vez, el pago de la certificación de nacimiento y el costo por emisión del Documentos Personal de Identificación –DPI-, para las veintiún (21) personas que se detallan en el listado adjunto, solicitud efectuada por la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.4** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 49-2015, donde se exonera del pago del costo del Documento Personal de Identificación –DPI- y de la certificación de nacimiento requerida para el efecto, a las personas que encuentren en prisión preventiva o cumpliendo sentencia condenatoria, así como a los menores de edad que se encuentren en los centros juveniles de privación de libertad y que al cumplir dieciocho (18) años de edad, soliciten el DPI, con el fin de apoyar a los privados de libertad en todos los centros penitenciarios de la República de Guatemala. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.5** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 43-2015, donde se aprueba el “Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-”. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.6** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 44-2015, donde se aprueba el “Convenio de Coordinación Interinstitucional entre La Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-”. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO: Informes: 3.1** Se procede a dar



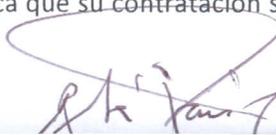
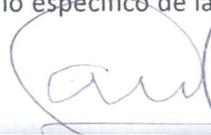



lectura a la Ref. ALCC-8-2015, por medio de la cual el asesor legal presenta informe relacionado con el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los guatemaltecos en el Extranjero. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo nuevamente a los asesores, legal, informático y financiero para que amplíen la información. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Lic. Nery Estuardo Chinchilla de Paz, Director de Capacitación del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz da la bienvenida al Lic. Nery Estuardo Chinchilla de Paz, Director de Capacitación del RENAP y le explica que el motivo de la invitación es conversar acerca de la política de capacitación al personal de la Institución en el año dos mil catorce. En principio pregunta sobre el presupuesto asignado para ese año y su grado de ejecución, a lo que el Lic. Nery Chinchilla responde que el presupuesto asignado fue alrededor de cinco punto cinco millones de quetzales para capacitaciones internas, externas y su logística; la ejecución ascendió a un noventa y dos por ciento. El Director de Capacitación expone sobre el documento denominado Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), en el sentido que la Dirección de Capacitación cuenta con dos Departamentos: Gestión Académica y Apoyo Logístico; el primero se encarga de hacer los contenidos de los cursos internos virtuales que se imparten, su desarrollo, mientras que el segundo se encarga de la logística de los cursos, su registro y control. Sigue exponiendo el Director de Capacitación que en los meses de febrero, marzo y abril, el Departamento de Gestión Académica se reúne con las diferentes Direcciones de la Institución, para que en conjunto con sus Departamentos se elabore el DNC, con las prioridades que puedan tener. Tomando de referencia el presupuesto para capacitaciones realizadas en el año anterior se procede a considerar el nuevo DNC. Muchas veces se ha detectado el problema que no son los Jefes o Directores los que acuden a las reuniones, sino asistentes o subalternos, lo que hace pensar que aquellos no toman con la seriedad debida ese trabajo. El DNC, que se le traslada al Director Ejecutivo solo para su conocimiento, es la base para elaborar el Plan Anual de capacitaciones, aunado a aquellos cursos que las distintas Direcciones puedan gestionar con Visto Bueno del Director Ejecutivo. Por otro lado, la Dirección de Gestión y Control Interno ha detectado algunas necesidades de capacitación. Manifiesta que se dificulta la impartición de cursos o capacitaciones internas a los casi dos mil quinientos (2500) empleados con siete capacitadores actualmente contratados, sumado a que algunos temas son específicos, lo que hace necesario la contratación de expertos en la materia que constituyen las capacitaciones externas, las cuales solicita su persona, siendo que el Departamento de Compras efectúa la cotización y la adjudicación. **El Lic. Rubén Narciso Cruz** comenta sobre la alta rotación de personal que se observa en la Institución, tanto directivo como subalterno y sus efectos negativos, a lo que el Lic. Nery Chinchilla manifiesta estar de acuerdo y cita el caso del Banco de Guatemala en





donde se hace firmar un compromiso al personal que recibe el beneficio de cursar maestrías y doctorados, para no retirarse de la Institución, y en caso que lo haga, reintegrar lo invertido. Agrega que las administraciones anteriores no se preocuparon por fortalecer la Dirección de Capacitación, y aprovecha a agradecer al Consejo Consultivo por sus sugerencias y recomendaciones vertidas en el tema. El Lic. Rubén Darío Narciso pregunta sobre el perfil de las siete personas que realizan la capacitación interna y si dentro de ellas cuentan con capacitadores en informática, a lo que se responde que quienes imparten la inducción al nuevo personal cuentan con pensum cerrado en la carrera de Derecho o son psicólogos clínicos, quienes también se han encargado de impartir la introducción al Sistema de Registro Civil (SIRECI) y el Sistema de Identificación Biométrica (SIBIO); sin embargo ha solicitado que la última sea impartida por la Subdirección de Recursos Humanos. **El Dr. Alvaro Rolando Torres Moss** pregunta si en la elaboración del Plan Anual de Capacitación existe retroalimentación de los Registradores Civiles de las oficinas desconcentradas, ya que al tener éstos conocimientos sobre Derecho Registral pueden hacer aportes valiosos a esa Dirección, a lo que se responde afirmativamente y se agrega que ése es uno de los beneficios de la creación del Sistema de Carrera Registral (SCR), en el cual está inmerso el trabajo de la Escuela de Capacitación de la Institución, ya que, sigue manifestando, en los años de experiencia como Director de Recursos Humanos, el nombramiento de personal sufrió mucha presión por parte de políticos; pero ahora con la implementación del SCR se espera la depuración del personal al ser trasladada al renglón cero once en base a la meritocracia y con la exigencia de un perfil específico y la nivelación académica en donde está participando la Universidad Da Vinci con el Técnico Universitario en Gestión Registral. **El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz** comenta sobre las capacitaciones impartidas por la Asociación Guatemalteca de Investigadores de Presupuesto (AGIP) que en dos mil catorce obtuvo contratos directos por un monto aproximado de quinientos ochenta mil quetzales y pregunta sobre sus efectos, resultados y beneficios; así mismo pregunta sobre los efectos o conveniencia de las capacitaciones en temas como la calidad de vida, actitud positiva, inteligencia emocional, que también en el año dos mil catorce se erogaron alrededor de un millón cuatrocientos mil quetzales del presupuesto en este tema, es decir, el veinte por ciento, lo cual, a criterio personal, no es prioritario tomando en cuenta las limitaciones presupuestarias en otros rubros y las funciones de la Institución. El Director de Capacitación señala que algunos casos al conocer sobre entidades que se dedican al área académica la traslada a la Dirección Administrativa para que el Departamento de Compras pueda tener una base de datos sobre capacitadores, pero es éste departamento el que cotiza y adjudica en base a los términos de referencia establecidos. En el caso específico de AGIP explica que su contratación se debe a lo específico de las materias

 
Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
REMAP

que imparten, similar al caso de otras entidades públicas como el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). En cuanto a los cursos sobre superación personal indica que solo aplica lo que en el DNC se plasma con ayuda de los Directores y Jefes de Departamento de la Institución. Agrega que en cada capacitación se hacen dos evaluaciones, una por parte de las personas que reciben el curso y otra por un supervisor, en donde AGIP siempre ha sido bien calificada, por lo que es un respaldo en términos de transparencia, sumado a que en dicha entidad se encuentran los expertos en finanzas, contabilidad y presupuesto. **El Lic. Mynor Augusto Herrera** externa su preocupación por el aparente papel de la Dirección de Capacitación únicamente como gestor, sin que intervenga en la pertinencia de los cursos a impartir, a propósito de los cursos sobre superación personal. El Lic. Nery Chinchilla recuerda que en la elaboración del DNC se discuten los cursos a impartir con los diferentes Jefes de Departamento o Directores. **El Ing. Orlando Roberto Monzón Girón** manifiesta que le llama la atención lo afirmado por el Lic. Chinchilla en cuanto a que la AGIP es una asociación de gobierno y pregunta si ellos están certificados para impartir cursos de los programas *Word* y *Excel* de Microsoft. El Director de Capacitación manifiesta que AGIP es una asociación adscrita al Ministerio de Finanzas Públicas y desconoce si poseen dichas certificaciones, ya que los cursos que se le demandan son sobre contabilidad, finanzas, auditoría y presupuesto. Agrega, al ser cuestionado, que fue socio por un tiempo de AGIP. **La Dra. Gladys Adelia Gil Barrios** también cuestiona sobre la naturaleza jurídica de la entidad AGIP, a lo que se adhiere el **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, aunado a que pregunta sobre la cantidad de personas que ha capacitado dicha Institución, tomando en cuenta que en el RENAP existen pocas personas que manejan el tema y finalmente señala que podría estudiarse la posibilidad de facilitar la obtención de posgrados en vista de la cantidad de dinero que se invierte; el Lic. Chinchilla ofrece informarlo a la brevedad. **El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus** toma la palabra y expone que le llama la atención las cifras que se erogan en concepto de capacitaciones, ya que, por la experiencia que tiene en el ámbito académico, puede explicar que por una capacitación de alto nivel impartida por un experto mundial en negocios durante dos días a ciento veinte alumnos, está invirtiendo alrededor de cuatro mil dólares, incluido los honorarios del experto (mil dólares), boleto aéreo, alimento, transporte, etcétera. El Lic. Chinchilla cuenta que se han hecho convenios de capacitación con la fundación Rigoberta Menchú, Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad (CONADI), entre otros, que supondrán una reducción en los gastos de capacitación. Cuenta que debe cumplir con lo establecido en el POA de dos mil quince sobre capacitación, ya que de lo contrario es motivo para su remoción, pero que el mismo ha sufrido cambios por falta de presupuesto y la aplicación de una política de contención del gasto. Informa que tienen contemplado llevar a

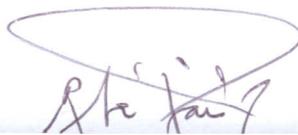


cabo el proyecto que consiste en que los docentes que se encuentren laborando en el RENAP den clases de forma gratuita y con mística de trabajo, como lo han hecho varias personas en la carrera técnica impartida por la Universidad Da Vinci y recurrir al INAP, pero que aquellos curso en temas tecnológicos serían difícil de realizar por la modalidad explicada, debido a la especialidad del conocimiento. **La Dra. Gladys Adelia Gil Barrios** recuerda que en la Contraloría General de Cuentas y en la Superintendencia de Administración Tributaria existen escuelas de capacitación a las que se podría recurrir por impartir cursos de forma gratuita o bajo costo. El Director de Capacitación recalca que el tema de los costos, cotización y adjudicación no es su competencia, pero que lógicamente por el puesto que ostenta tiene que tener una relación con el tema de costos. **El Ing. Orlando Roberto Monzón Girón** toma la palabra y expresa su confusión, ya que el invitado afirma en primer lugar que no tiene intervención en los costos de las capacitaciones y seguidamente dice lo contrario. El Director de Capacitación explica que por controlar los saldos de los renglones presupuestarios que maneja (211, 185 y 133), tiene conocimiento de los costos de las capacitaciones. **El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz** pregunta, en el caso de la capacitación por un día, sobre Cultura de Calidad que tuvo un costo de setenta y cinco mil quetzales sin detallar a cuantas personas se le impartió, ¿Quién es la persona que decide los montos a pagar?, a lo que responde el Departamento de Compras; ¿Qué criterios se manejan (precio de mercado) para adjudicar, tomando en cuenta el tema de la capacitación?, a lo que responde que sin duda su departamento tuvo que enviar términos de referencia, pero el Departamento de Compras tiene la decisión final. **El Ing. Orlando Roberto Monzón Girón** recomienda al Director de Capacitación tomar nota de las observaciones que se están realizando para llevar a cabo una mejor gestión. **El Lic. César Augusto Conde Rada** pregunta si la Dirección de Capacitación tiene un reglamento, a lo que se responde afirmativamente. El Lic. César Conde pide su traslado al Consejo Consultivo y pregunta sobre el plan de la Escuela de Capacitación del RENAP, a lo que se responde que no existe. Finalmente expone que de la información recogida en las últimas sesiones de trabajo con diferentes funcionarios de la Institución, puede afirmar que el modelo es inoperante, ineficiente, incoherente, impertinente y oneroso y no siempre se observa la ley. Las universidades, tanto la nacional como las privadas, tienen competencias para formar a las personas en las distintas áreas del conocimiento. El sistema de reclutamiento e ingreso a la Institución es poroso, lo que obliga a capacitar por las deficiencias que hay que subsanar, sumado a una política de contratación no centrada en principios que fundamentan el servicio civil, que incrementa el número de conflictos cuya resolución se traslada a los tribunales, cuya consecuencia ha sido la condena que obliga al pago de grandes sumas de dinero en concepto de indemnizaciones, salarios caídos, multas, etcétera. Se aúna a lo expresado por sus antecesores en cuanto a



que hay formas de capacitar al personal de forma gratuita o con un costo bajo. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre sugiere que en el proceso y por la experiencia acumulada, se prioricen las capacitaciones que se imparten, sobre todo en área especializadas. El Lic. Chinchilla comenta que en conjunto con la Dirección Administrativa trabajarán en base a las recomendaciones y sugerencias efectuadas por el Consejo Consultivo, en especial lo relacionado a los costos. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus solicita información sobre la cantidad de personas que han recibido cada capacitación y el Lic. Chinchilla ofrece trasladar una matriz con toda la información de control de todos los eventos de capacitación. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre comenta que en el Sistema de la Carrera Registral solo se incluyeron a los Registradores Civil, cuando debe incluirse al demás personal para hacerlo integral. El Lic. Chinchilla agrega que se tienen planes para que en el mediano plazo el Sistema de la Carrera Registral abarque a todo el personal del RENAP. El Lic. César Augusto Conde Rada comenta algunos puntos que le requiere al Director de Capacitación incluir en el informe que se ha solicitado en esta sesión. El Presidente del Consejo Consultivo da por finalizada la reunión de trabajo no sin antes agradecer al invitado por su colaboración. **QUINTO: Varios: 5.1** Inmediatamente después de que se retiró del salón el Lic. Chinchilla de Paz, el Consejo Consultivo procedió a estimar lo expuesto por él y llega a la conclusión de que no está completamente explicito el procedimiento que se rige en la Institución para las compras directas, por lo que solicita al Director Ejecutivo se sirva trasladar a este órgano, la resolución que define el procedimiento y que fue dictada por el Directorio para ese efecto. **5.2** Informe con respecto a infracciones y sanciones administrativas. En forma atenta se solicita al Director Ejecutivo se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde a efecto que se informe en cuanto al número de sanciones que se han dictado conforme lo que resulta de lo establecido en los artículos 86 y 87 de la Ley del RENAP, en el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015. Asimismo, número de denuncias y acciones penales y civiles en contra de empleados y funcionarios del RENAP y que se encuentran en trámite ante los Órganos Jurisdiccionales. Se solicita al Director Ejecutivo, exhortar a quienes encomiende la formulación de los informes requeridos, presentarlos lo antes posible y que su traslado a este Consejo Consultivo sea antes del 23 de julio del presente año. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día viernes tres de julio de dos mil quince, a las doce horas con treinta minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en



el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



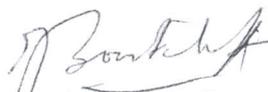
Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Orlando Roberto Menzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



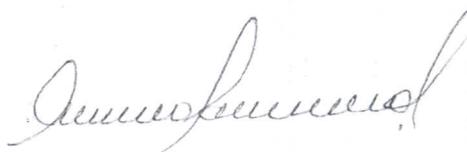
Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT



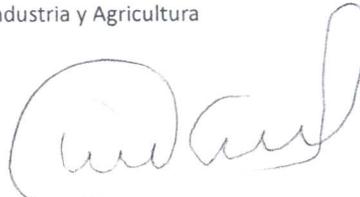
Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

